

**Acta No. 074**  
**Mesa Constituyente No. 8:**  
**Justicia y lucha contra la corrupción**

En Ciudad Alfaro, cantón Montecristi, provincia de Manabí de la República del Ecuador, a los 5 días del mes de JUNIO de 2008, siendo las 09h30, el Señor Presidente de la Mesa, Fernando Vega, instala la sesión habiendo previamente solicitado a Secretaría constatar la existencia del quorum reglamentario, se encuentran presentes las y los asambleístas:

Fernando Vega (Presidente), Gina Godoy (Vicepresidenta), Mauro Andino, Catalina Ayala, Santiago Correa, Rosa Elena de la Torre, Rafael Esteves, César Gracia, Vicente Masaquiza.

Se integran más tarde:

Marcos Martínez, Mae Montano, Gabriel Rivera, Vicente Taiano.

Para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación del orden del día;
2. Lectura de resoluciones y aprobación del Acta de la sesión 072, 073 de fecha 2 y 3 de junio de 2008, respectivamente;
3. Conocimiento del texto recibido de la Mesa 2: Función de control social y administrativo;
4. Continuación del Primer debate: Garantías Constitucionales; y,
5. Varios.

**1. Aprobación del orden del día.-** Por unanimidad se aprueba el orden del día propuesto por parte de Presidencia.

**2. Lectura de resoluciones y aprobación de las actas No. 072, 073, de fecha: 2 y 3 de junio de 2008, respectivamente.-**

**Resoluciones de la sesión No. 72 del 2 de junio de 2008.-**

**Resolución No. AC-M8-02-06-08-R086.-**

La Mesa aprueba que la ponente del segundo Informe de Mayoría que se va a enviar al Pleno sea Gina Godoy. Su equipo elaborará el Informe con los insumos que se entregue por parte de cada uno de los asambleístas proponentes de los diferentes temas que se incluirán en este informe.

El Señor Presidente pone a consideración la aprobación de las Actas, se aprueban sin ninguna observación las Actas de las sesiones No. 072 y 073 de fechas 2 y 3 de junio de 2008, respectivamente.

### **3. Conocimiento del texto recibido de la Mesa 2: Función de control social y administrativo.-**

El Señor Presidente da lectura al oficio recibido al cual se adjunta la propuesta, es necesario señalar una fecha para el trabajo intermesas.

Presidencia a través de Secretaría pide que solicite al asambleísta Marcos Martínez entregue la propuesta sobre el Sistema de Anticorrupción y pueda entregar una copia a todos y todas.

### **4. Primer debate: Garantías Constitucionales.-**

El señor Presidente concede la palabra a la asambleísta Rosa Elena de la Torre.

Rosa Elena de la Torre. Da lectura al Art. 16, del articulado sobre Garantías. Se abre el debate.

Rafael Esteves. No está de acuerdo que conste este artículo en la Constitución. Con esto se estaría creando una nueva instancia, lo considero impertinente y va a crear una inconformidad social.

Catalina Ayala. Está de acuerdo con el Dr. Esteves. Qué más vamos a litigar, si ya hoy se litiga 10 años, dónde está la seguridad jurídica.

Santiago Correa. Está de acuerdo con este recurso extraordinario de amparo. Desea una explicación en el Art. 16 "cuando el recurso de amparo...tercera instancia".

Rosa Elena de la Torre. Los casos que han sido llevados a la Corte Interamericana, ha sido porque en la legislación interna, no existía esta posibilidad. Se están recogiendo los aportes para un segundo debate, proponiendo un nuevo documento.

Mae Montano. Desea saber a qué hora va a empezar las sesiones. Tiene la sensación por las últimas declaraciones en la prensa, se ha dicho que la Corte Suprema va a pasar a ser Corte de Casación y tiene relación con el artículo que se está discutiendo en este momento. Hay necesidad de saber si la Mesa 3 va a establecer una Corte Constitucional que va a estar sobre la Corte Suprema. No es adecuado estar discutiendo este artículo, si no tenemos definido el tema de la Corte Constitucional.

Mauro Andino. "En relación a este recurso extraordinario de amparo, me abstengo de hacer cualquier criterio hoy, voy a fundamentar mi posición en el segundo debate".

Rosa Elena de la Torre. Da lectura al articulado referente a la Acción de Hábeas Corpus.

Rafael Esteves. Punto de Conocimiento. Cuando se haga referencia a una resolución de la Corte Interamericana se debe decir el número de caso.

Rosa Elena de la Torre. Solicita conceder la palabra a su asesora. Es una resolución de un informe de la Comisión de Derechos Humanos realizado en 1997.

Fernando Vega. Este sería el punto mayor de discusión si se mantiene en los alcaldes o si pasa al juez.

Rafael Esteves. Hay que ver si pasa del alcalde, al juez constitucional.

Catalina Ayala. En este caso estamos partiendo al revés, primero tenemos que ver cómo va a estar estructurada la Corte Constitucional y debió haber sido tratado en esta Mesa.

César Gracia. Los alcaldes han prostituido el amparo constitucional, se debe sacar el habeas corpus de manos de los alcaldes.

Mae Montano. Coincide con Rafael Esteves y Catalina Ayala, si no se ha definido lo de la Corte Constitucional es difícil plantear ante quien se debe presentar estas garantías. Si ahora aprobamos esto deberíamos hacer un paréntesis hasta ver que es lo que va a salir de la Mesa 3.

Fernando Vega. La tendencia de la Mesa es sacar el habeas corpus de la competencia de los alcaldes, cómo se estructura, eso sería de ver.

Mauro Andino. Es un derecho fundamental, la garantía del habeas corpus, los alcaldes lo han maneja políticamente. En la mayoría de los países son los jueces constitucionales y también todos los jueces quienes conocen de estas garantías. Se debe sacar del conocimiento de los alcaldes lo relacionado con el habeas corpus.

Vicente Masaquiza. En la propuesta de la CONAIE tiene un articulado al respecto y establece que se lo hará ante el juez constitucional.

Santiago Correa. Todos los jueces de la Función Judicial puedan conocer sobre las garantías.

Rafael Esteves. Solicita se reemplace este artículo con el Art. 106 de la propuesta del CONESUP. Desde su inicio el artículo presentado está mal estructurado, es absurdo.

César Gracia. Lo que hace el habeas corpus es una garantía que le devuelve la libertad, no entiende como pueda prevenir antes de que se produzca. Solicita a la proponente explicar y argumentar su posición.

Mauro Andino. Está de acuerdo con lo que expresan los compañeros. El texto constitucional del Art. 93 vigente y la propuesta del CONESUP habría que retomarlo.

Catalina Ayala. Hay que redactarlo de una manera diferente, la presentación de qué o de quién, ...provocado..- quién. Habría que revisar la Constitución del 98, es una de las partes que mejor están redactadas, en todo caso se puede mejorarlo, tomando en cuenta la propuesta del CONESUP.

Rafael Esteves. Concuerta con Catalina Ayala. En las dos primeras líneas hay algo totalmente oscuro y se vuelve a equivocar en la parte final.

Rosa Elena de la Torre. Da lectura al siguiente artículo de este tema. Se abre el debate.

Rafael Esteves. No está bien este artículo: "amenaza ilegítima", el habeas.

Rosa Elena de la Torre. Da lectura al siguiente artículo de este tema. Se abre el debate.

Rafael Esteves. Hay una interrogante, qué ocurre si se va con una boleta de libertad que extiende el juez constitucional y tiene otra orden de otro juez. Lo que hay que señalar es siempre y cuando no exista otra orden de privación de la libertad dictada por otro juez.

Rosa Elena de la Torre. Da lectura al siguiente artículo de este tema. Se abre el debate.

Rafael Esteves. Lo que debe pedirse es el amparo de la libertad no en todas las etapas.

Mauro Andino. No es procedente que esté en este capítulo, eso es materia del código de procedimiento penal.

Rosa Elena de la Torre. Da lectura al siguiente artículo de este tema. Se abre el debate.

Santiago Correa. Se entiende que el habeas corpus se da cuando no existe orden de detención judicial, si el juez ya ha dictado la orden de prisión, ya no procede.

Mauro Andino. Este artículo tampoco corresponde a este tema, está de acuerdo con lo manifestado por Santiago Correa.

Rosa Elena de la Torre. Da lectura al siguiente artículo de este tema. Se abre el debate.

Fernando Vega. Parece ser muy importante este artículo, cuando las detenciones son arbitrarias. Que mientras se concede el habeas corpus y no se sabe el fin de la persona, el juez emita estas medidas cautelares.

Rosa Elena de la Torre. Da lectura al siguiente artículo de este tema. Se abre el debate.

Fernando Vega. Parece que este artículo se refiere al secuestro.

Mauro Andino. Que pasa si en una institución se priva de su libertad a un paciente. Está de acuerdo con este artículo.

Santiago Correa. La intención es que en forma inmediata sea atendida, su petición de poder salir del lugar en donde está retenida una persona sin su consentimiento. .

Catalina Ayala. Hay casos en que sí puede ser, pero en otros casos los tienen que llevar porque no van por sus propios medios o constituyen un peligro para los demás.

Santiago Correa. Qué pasa con los pacientes de una clínica que no les permiten salir si no les pagan.

César Gracia. En el caso de los indígenas que en muchas ocasiones saben retener a las personas, como establecer qué ellos quedan fuera de esta norma.

Mauro Andino. El habeas corpus procede para que inmediatamente la libertad de las personas se garantice. Si lo hacemos ante el Fiscal y se sigue el trámite respectivo, pasaría ya mucho tiempo.

Presidencia siendo las 11 h00 hace un receso.

Siendo las 12h00 el señor Presidente reinstala la sesión, continua el debate sobre Garantías Constitucionales.

Rosa Elena de la Torre. Da lectura a los artículos sobre la acción de acceso a la información pública, de la propuesta. Se abre el debate.

Fernando Vega. El CONESUP dice el juez del domicilio del poseedor de la información requerida.

Rosa Elena de la Torre. Argumenta el tercer inciso del último artículo de este tema.

Gabriel Rivera. La información si no es pública, no procede.

Rosa Elena de la Torre. El Ecuador ha adelantado mucho sobre el tema, contamos con una Ley. Hay que establecer el pronunciamiento como información reservada.

Mauro Andino. Este artículo está contemplado en la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública. Y se debería tomar de esta ley, por ser de muy avanzada.

Rosa Elena de la Torre. Da lectura a los artículos sobre el habeas data, de la propuesta. Se abre el debate.

Fernando Vega. Considera que si hay colectividades y personas jurídicas que pueden interponer esta acción. El CONESUP.

Rosa Elena de la Torre. Da lectura a los artículos sobre la acción de incumplimiento de la propuesta. Se abre el debate.

Fernando Vega. En días anteriores había un debate entre la acción de incumplimiento y la inconstitucionalidad por omisión.

Rosa Elena de la Torre. Argumenta lo que es la inconstitucionalidad por omisión y la acción de incumplimiento. Hace un llamado al asambleísta Esteves para que presente una propuesta al respecto.

Mauro Andino. Ante qué autoridad se presenta la acción de incumplimiento.

Rosa Elena de la Torre. Ante el juez constitucional o el juez que hace el control difuso.

Rosa Elena de la Torre. Da lectura a los artículos sobre la acción popular, de la propuesta. Se abre el debate. No hay observaciones.

Vicente Taiano. Estos artículos tienen antecedentes en el Derecho Comparado. Su preocupación es que la Mesa tiene varias secciones, y ya se debe enviar al Pleno, lo que se tiene aprobado hasta el momento.

Gina Godoy. Informa que la Mesa ya ha resuelto enviar hasta la próxima semana un segundo informe al Pleno.

Santiago Correa y Gina Godoy. Sugieren presentar el informe a través de una rueda de prensa.

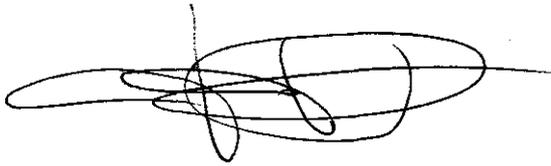
Mauro Andino. No esperar que llegue la fecha límite, presentar antes el informe.

Rosa Elena de la Torre. La matriz que se les entregó está allí lo solicitado por Vicente Taiano. En la presentación se permitirá hacer esta explicación. Se va a recoger los aportes y se presentará para continuar en el primer debate.

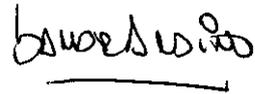
Fernando Vega. Hay compañeros y compañeras que van a presentar su propia propuesta. Podemos cerrar el primer debate con la presentación del texto enriquecido por parte de Rosa Elena de la Torre en la próxima sesión.

El señor Presidente clausura la sesión siendo las 12h40.

Para constancia firman.



Fernando Vega Cuesta  
PRESIDENTE



Sandra Andino Espinoza  
SECRETARIA



ASAMBLEA CONSTITUYENTE